

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 014
DEL: 29 ENE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 075 del 28/02/2023, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, Ordenanza No. 766 de mayo 20 de 2018 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo sustentado a través de el estudio previo presentado por la **SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO**, se requiere celebrar un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE RENTAS DEPARTAMENTALES".

Que la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y además dictó otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Que en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA" establece que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa la entidad así lo señalara en acto administrativo de justificación.

Que el presente Acto Administrativo, invoca la causal de Contratación Directa establecida en Literal i en el numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 014
DEL: 29 ENE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Gobernación del Departamento del Putumayo, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen desde sus competencias dentro de su circunscripción territorial según lo previsto en la constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan y a las cuales está sujeto el accionar de los entes territoriales públicos, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la garantía de observancia de los principios a la función administrativa (Art 209 CN).

La Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Putumayo- Oficina de Rentas, tiene como finalidades garantizar la prestación de servicios de liquidación y atención a los contribuyentes en lo que respecta a impuestos Departamentales; así mismo la administración, fiscalización y control de las rentas, y, la custodia y guarda de los licores, cervezas y cigarrillos incautados o aprehendidos, hasta tanto se efectué el debido proceso administrativo de decomiso o devolución si fuere el caso. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y mejorar el recaudo de los impuestos, en beneficio de la comunidad.

La Administración Departamental dentro de su infraestructura organizacional, no cuenta con la disponibilidad de espacios e instalaciones físicas para atender la necesidad de hacer presencia institucional en Puerto Asís , para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaria de Hacienda- Oficina de Rentas, de conformidad con los principios que rigen la función pública, por lo cual se ha determinado necesario disponer de un espacio adecuado para el cumplimiento de la misión institucional de la Gobernación departamental y de esa manera, también coadyuvar en el respeto a los derechos ciudadanos, respondiendo al accionar de la entidad territorial con el ejercicio de actuaciones encaminadas a satisfacer con eficiencia, la demanda de servicios que brinda el Estado y por ende con la práctica de los principios fundamentales en el que se basa dicha actividad y así celebrar un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, DESTINADO PARA

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 014
DEL: 29 ENE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE RENTAS DEPARTAMENTALES.

Con esto, se requiere la suscripción de un contrato de arrendamiento de un inmueble que reúna las condiciones técnicas necesarias para el óptimo desarrollo de las funciones de la Oficina de Rentas del Departamento de Putumayo. Las instalaciones deben ser ventiladas y tener los servicios de acueducto y recolección de basuras disponible, adicionalmente las instalaciones debe ser de acceso fácil y de un nivel óptimo de seguridad.

Que, frente a esta necesidad, es procedente contratar el arrendamiento de un bien inmueble, empleando la modalidad de contratación directa tal como lo permite el Literal i) Numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que según el estudio previo se ha determinado el presupuesto estimado del futuro contrato de arrendamiento en la suma **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)**. Soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12 del 11 de enero de 2024**, expedido por la Profesional Especializado de la Oficina Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Putumayo.

Que los documentos que hacen parte integral de la etapa precontractual, contractual y pos contractual, pueden ser consultados en la Oficina de Contratación Departamental y la plataforma electrónica SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 *"la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que se invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones*

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 014
DEL: 29 ENE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

que se exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."

En mérito de lo expuesto el Secretario de Servicios Administrativos con ordenación del gasto, tiene la competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la celebración en la modalidad de contratación directa del "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE RENTAS DEPARTAMENTALES". de conformidad con la causal de Contratación Directa establecida en el artículo 2, Numeral 4, Literal i) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento del Putumayo cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0301-2.1.2.2.2.7.2-1000

CONCEPTO: Servicios de arrendamiento

VALOR TOTAL: \$ 18.000.000,00

N° DE CDP:	12	F/EXPEDICIÓN:	11/01/2024	VIGENCIA:	10/04/2024
-------------------	-----------	----------------------	-------------------	------------------	-------------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 014
DEL: 29 ENE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo y los documentos que justifican la celebración del "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA Y BODEGA DE RENTAS DEPARTAMENTALES". se encuentran y se podrán consultar en la Secretaria de Hacienda Departamental o en la oficina de Contratación Departamental en horario laboral y la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Miguel de Agreda Mocoa Putumayo, a los **29 ENE 2024**

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA

Secretario de Servicios Administrativos Departamental mediante Decreto No. 042 del 18/01/2024

Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 075 del 28/02/2023 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó Celena Katherine Soria Pinta – Abogada de apoyo OCD

Revisó: William Armando Díaz Chamorro – Jefe Oficina de Contratación

Revisó: Laura Cristina Benavides Prieto – Abogada especializada SSAD